



**Informe de Auditoría OCE-A-21-059**

**Año Eleccionario 2020**

---

**Heriberto Vélez Vélez**

**Candidato a Alcalde de Quebradillas**

**Partido Popular Democrático**

**21 de junio de 2021**

## Tabla de Contenido

<b>Introducción</b> .....	3
<i>Información General</i> .....	3
<i>Objetivo</i> .....	3
<i>Alcance</i> .....	3
<i>Metodología</i> .....	3
<i>Responsabilidad del Auditado</i> .....	4
<b>Información del Auditado</b> .....	4
<i>Organización</i> .....	4
<i>Fallas Señaladas y subsanadas</i> .....	4
<i>Información Financiera</i> .....	5
<b>Opinión General</b> .....	6
<b>Agradecimiento</b> .....	6
<b>Anejo 1 - Comunicaciones enviadas al comité</b> .....	7
<b>Anejo 2- Estadístico de señalamientos y deficiencias</b> .....	8

WMM

# Introducción

## *Información General*

El Artículo 7.000 de la Ley 222 del 2011, según enmendada, Ley para la Fiscalización del Financiamiento de las Campañas Políticas en Puerto Rico, (en adelante “Ley 222”), establece que cada partido político, aspirante, candidato, funcionario electo o los agentes, representantes o a través de sus comité de campaña o comités autorizados y los comités de acción política, deberán llevar una contabilidad completa y detallada de todo donativo o contribución recibida en y fuera de Puerto Rico y de todo gasto por éste incurrido incluyendo con cargo al Fondo Electoral y al Fondo Especial para el Financiamiento de las Campañas Electorales y, rendirá, bajo juramento, informes contentivos de una relación de dichos donativos o contribuciones y gastos.

## *Objetivo*

Evaluar el financiamiento de la campaña política, para el año electoral 2020, de cada partido político, aspirante, candidato y comité de acción política para determinar si se efectuó conforme a las disposiciones de la Ley 222, así como otras leyes y reglamentos aplicables.

## *Alcance*

*WMM* Durante la auditoría se examinaron las transacciones, y los documentos correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. No obstante, los auditores de la Oficina del Contralor Electoral, (en adelante “OCE”), revisaron transacciones anteriores o posteriores a este período. Como parte de la auditoría se evaluaron los controles internos del auditado, los ingresos recibidos y los gastos incurridos relacionados al financiamiento de la campaña política. El examen fue efectuado de acuerdo con el Reglamento Núm. 21 de Normas Generales de Auditoría<sup>1</sup> y el Reglamento Núm. 22 sobre Normas Específicas de Auditoría de la Oficina del Contralor Electoral, en lo concerniente al cumplimiento con las disposiciones en la Ley 222, cartas circulares de la OCE y determinaciones tomadas por la Junta de Contralores Electorales, relacionadas al financiamiento de las campañas políticas.

## *Metodología*

Como parte de la auditoría, la OCE puede evaluar los informes de ingresos y gastos radicados y los documentos de apoyo de las transacciones financieras. Además, realizar confirmaciones de donativos, entrevistas a donantes, suplidores, empleados y voluntarios de la campaña, evaluar información pública disponible y documentación enviada por fuentes externas y otras pruebas necesarias, a base de muestras, análisis y comparaciones de acuerdo con las circunstancias.

---

<sup>1</sup> Los Reglamentos de la OCE están disponibles en la página de Internet, [www.oce.pr.gov](http://www.oce.pr.gov), o en las oficinas en la Torre Norte del Edificio Capital Center, 235 Ave. Arterial Hostos, Piso 7, San Juan, Puerto Rico.

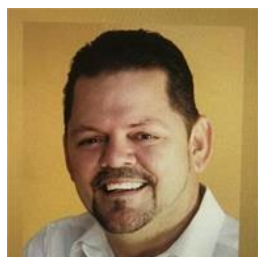
### *Responsabilidad del Auditado*

Se establece que es responsabilidad del auditado:

1. Cumplir con todas las disposiciones establecidas en la Ley 222,
2. Cumplir con las normas y reglamentos de la OCE, cartas circulares y otras leyes y reglamentos aplicables,
3. Mantener una contabilidad completa y detallada,
4. Establecer y mantener un sistema de control interno efectivo, y
5. Conservar todos los récords requeridos por esta Ley, hasta que la OCE emita el informe final de la campaña electoral a la que corresponden los mismos.

## **Información del Auditado**

### *Organización*



El señor Heriberto Vélez Vélez fue candidato a alcalde de Quebradillas por el Partido Popular Democrático para el año electoral 2020 y se rigió por las disposiciones de la Ley 222 en todo lo relacionado a los ingresos recibidos y gastos incurridos para el financiamiento de una campaña eleccionaria para puestos electivos.

El 26 de marzo de 2019, el señor Heriberto Vélez Vélez, radicó ante el Sistema de Servicios en Línea la Declaración de Organización para registrar su comité de campaña, Comité Amigos de Heriberto Vélez Vélez. La estructura organizacional del comité de campaña estuvo compuesta por las siguientes personas:

<b>Nombre del funcionario</b>	<b>Posición</b>	<b>Período</b>
Heriberto Vélez Vélez	Presidente	1 de enero al 31 de diciembre de 2020
Pedro M. Lugo Caratini	Tesorero	1 de enero al 31 de diciembre de 2020

### *Fallas Señaladas y subsanadas*

Como parte del proceso de revisión de los informes de Ingresos y Gastos del Comité Amigos de Heriberto Vélez Vélez, correspondientes al período auditado, se detectaron diferentes fallas en la información declarada. Las fallas detectadas fueron señaladas mediante cartas de Aviso de Orientación para que se aclarasen o subsanaran. El Comité recibió dos Avisos de Orientación, los cuales fueron contestados favorablemente (Anejo 1 y Anejo 2).

WUM

### *Información Financiera*

El Comité Amigos de Heriberto Vélez Vélez recibió donativos provenientes de individuos identificados y donativos anónimos provenientes de un Acto Político Colectivo. La mayoría de los gastos fueron relacionados a la compra de rótulos, material impreso de promoción, renta de guaguas de sonido, transportación de electores y renta de local para comité de campaña. La siguiente información muestra un resumen de los ingresos recibidos y los gastos incurridos durante el año eleccionario 2020.

**Tabla 1**

**Comité Amigos de Heriberto Vélez Vélez**

**Candidato Alcalde Quebradillas, PPD**

**Ingresos y Gastos**

**1 de enero al 31 de diciembre de 2020**

**Ingresos**

Balance Inicial de Efectivo al 01/01/2020	\$21,007.75
Aportaciones Directas	1,900.00
Actos Políticos Colectivo	10,486.00
Otros Ingresos	1,300.00
<b><i>Total de Ingresos</i></b>	<b><u>\$34,693.75</u></b>

**Gastos**

Actos Políticos Colectivos	\$2,120.18
Agencia y Medios	0.00
Otros Gastos	22,331.50
<b><i>Total de Gastos</i></b>	<b><u>\$24,451.68</u></b>

**Balance Final al 31/12/2020** **\$10,242.07**

**Inversión por Voto: (6,109 votos)** **\$4.00**

WMM

Tabla 2

**Detalle de Ingresos Recibidos durante el Año Eleccionario 2020**

<b>Detalle de Ingresos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Por ciento</b>
Anónimos	\$8,956.00	65%
No Anónimos	4,730.00	35%
<b><i>Total de Ingresos</i></b>	<b><u>\$13,686.00</u></b>	<b><u>100%</u></b>
<b>Método de Ingresos</b>		
Efectivo	\$9,006.00	66%
Cheque	3,480.00	25%
Especie	1,200.00	9%
<b><i>Total de Ingresos</i></b>	<b><u>\$13,686.00</u></b>	<b><u>100%</u></b>

## Opinión General

Las pruebas efectuadas, conforme a la metodología antes descrita, revelaron que el financiamiento de la campaña, para el año eleccionario 2020, se realizó de acuerdo con las leyes y reglamentación aplicable.

## Agradecimiento

Le agradecemos al Comité Amigos de Heriberto Vélez Vélez por la cooperación que nos prestaron durante la auditoría.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de junio de 2021.



Walter Vélez Martínez  
Contralor Electoral

### Anejo 1- Comunicaciones enviadas al comité

<b>Aviso de Orientación y Requerimiento de Información (fecha)</b>	<b>Período del Informe</b>	<b>¿Subsanó? Sí, No, Parcial</b>
15/octubre/2020	julio - septiembre 2020	Sí
9/febrero/2021	octubre - diciembre de 2020	Sí

## Anejo 2- Estadístico de señalamientos y deficiencias

Fecha de la carta	Período	Ingresos y Gastos no informados	Ingresos y Gastos registrados incorrectamente	Donativos anónimos no recaudados en un Acto Político	Omisión de documentos	¿Subsanó? Sí, No, Parcial
15/octubre/2020	jul - sept 2020		1			Sí
9/febrero/2021	oct - dic 2020	1		1	1	Sí